Referencia: Licitación por contratación directa C.D. N° 06/2020 "Servicio de fumigación en las oficinas, puestos de control de la DGM" – ID N° 378510.-

Asunción, 17 de abril de 2020.

DICTAMEN DGM/UOC N° 0/ /2020.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado Licitación por contratación directa ***C.D. N° 06/2020 "Servicio de fumigación en las oficinas, puestos de control de la DGM – ID N° 378510***, para las oficinas y Puestos de Control de Dirección General de Migraciones", esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:

Antecedentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, ha iniciado el llamado de Licitación por contratación directa C.D. N° 06/2020 "***Servicio de fumigación en las oficinas, puestos de control de la DGM" – ID N° 378510, Rubro 240***, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la Resolución DGM N° 143 de fecha 16 de marzo del 2020.

En fecha 14 de abril del corriente año se dio inicio al acto de Apertura de Oferta de conformidad al Artículo N° 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, por el cual se efectuó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

En fecha 16 de abril del corriente año se reunieron los miembros del Comité de Evaluación, conformado de acuerdo a los artículos 26, 27 y 55 de la Ley 2051/03 y la resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, y elevaron Informe correspondiente que copiado dice: *"...este Comité de Evaluación de Contrataciones al proceder al análisis de precios de las ofertas presentadas por las empresas visualiza que hay una contrariedad entre la Planilla de precios publicada en el portal de la DNCP y con las Especificaciones Técnicas Publicada en el Pliego de Bases y condiciones (Anexo C 1. Especificaciones)... en la Planilla de precios podemos leer que la cantidad mencionada es de 1 (uno) como podemos apreciar más abajo y la cantidad mencionada en el PBC en el apartado ANEXO C 1. Especificaciones se observa que la Cantidad es 09 (meses) continuación presentamos la planilla y Anexo C 1. Especificaciones...* ***CONCLUIMOS EN RECOMENDAR LA CANCELACION DEL PRESENTE LLAMADO*** *a los efectos de no dañar o perjudicar al Estado Paraguayo, teniendo en cuenta el Artículo 4.° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" en concordancia con la Ley Contrataciones Públicas N° 2051/2003 Articulo 31 – CANCELACIÓN DE LA LICITACION...En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Contrataciones, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad CANCELAR LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D. N° 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS OFICINAS, PUESTOS CONTROL DE LA DGM" – ID N° 378.510."*

La DGM dictó la resolución D.G.M. N° 191 de fecha 21 de abril de 2.020 que copiado la parte resolutiva establece: *"RESUELVE: Artículo 1° **CANCELAR** el llamado en la Modalidad de Licitación por **CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2020, "SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS OFICINAS, DE PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM", con ID N° 378.510, para la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**".*

DERECHO.

Analizados los antecedentes expuestos y los documentos obrantes, principalmente la Planilla de precios publicada en el portal de la DNCP y con las Especificaciones Técnicas Publicada en el Pliego de Bases y condiciones (Anexo C 1. Especificaciones, se corrobora la disparidad en relación a la "cantidad" del servicio a ser prestado en un lapso de tiempo predeterminado, no siendo posible su individualización para la contratación del servicio, pudiendo ocasionar un perjuicio a la DGM.

Teniendo en cuenta esto, el **Artículo 31 de la Ley N° 2051/**03 establece: "***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*** *Las Convocantes... podrán cancelarla cuando... que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

El artículo legal señalado ordena como uno de los presupuestos para la cancelación es cuando pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos...por lo que al no estar establecido debidamente la cantidad del servicio en un lapso de tiempo, a pesar de estar reunidos los demás recaudos legales del PBC, una erogación presupuestaria en dichos términos podría no satisfacer las necesidades del servicio contratado ocasionando un perjuicio a la DGM, contraviniendo asi el **Principio General** establecido en el **artículo 4° de la Ley N° 2051/03** que establece: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) **Economía y Eficiencia**: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo tanto, esta Asesoría Legal, en base a las consideraciones de hecho y derechos, concluye que se hayan reunidos los recaudos legales para proseguir con los trámites de rigor para **la cancelación de laLicitación por contratación directa C.D. N° 06/2020 "Servicio de fumigación en las oficinas, puestos de control de la DGM" – ID N° 378510,** salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

ABG. DARWIN SANCHEZ.
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones.